

**FUENTE:** El Diario Vasco. 28 de noviembre de 1939. Pág. 3.

## **ANUNCIOS OFICIALES**

### **Ayuntamiento de la villa de Alza**

Se saca a pública subasta en pliegos cerrados, el día 15 de diciembre, unas mil cien cargas de leña, en el precio de 7.000 (siete mil pesetas), existentes en el monte de Oberán, hallándose las demás condiciones de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El Alcalde, **ANTONIO SILVA.**

\*\*\*

### **AYUNTAMIENTO DE ALZA**

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión extraordinaria celebrada el día 15 del mes en curso su fusión con el limítrofe de San Sebastián con arreglo a las bases que en el expediente constan y con estricta sujeción a las disposiciones legales establecidas en el artículo 10 de la vigente Ley Municipal de 31 de octubre de 1935 y en el 19 del Reglamento de 3 de julio de 1924, lo hago saber así a los efectos de la obligada exposición de dicho acuerdo ordenada en el apartado II del citado artículo 10, y a los fines de que en el término fijado puedan formularse cuantas oposiciones se consideren pertinentes en contra del acuerdo y se eleven para su resolución a la Corporación Municipal.

Asimismo hago saber, que el expediente a que la FUSION se contrae, estará de manifiesto en Secretaría durante un período de QUINCE días a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en los días y horas hábiles de oficina.

Alza, 25 de noviembre de 1939. -- Año de la Victoria.

El Alcalde, **ANTONIO SILVA.**

# ANUNCIOS OFICIALES

## Ayuntamiento de la villa de Alza

Se saca a pública subasta en pliegos cerrados, el día 15 de diciembre, unas mil cien cargas de leña, en el precio de 7.000 (siete mil pesetas), existentes en el monte de Oberán, hallándose las demás condiciones de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El Alcalde, ANTONIO SILVA.

## AYUNTAMIENTO DE ALZA

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión extraordinaria celebrada el día 15 del mes en curso su fusión con el limítrofe de San Sebastián con arreglo a las bases que en el expediente constan y con estricta sujeción a las disposiciones legales establecidas en el artículo 10 de la vigente Ley Municipal de 31 de octubre de 1935 y en el 19 del Reglamento de 2 julio de 1924, lo hago saber así a los efectos de la obligada exposición de dicho acuerdo ordenada en el apartado II del citado artículo 10, y a los fines de que en el término fijado puedan formularse cuantas oposiciones se consideren pertinentes en contra del acuerdo y se eleven para su resolución a la Corporación Municipal.

Asimismo hago saber, que el expe-

diente a que la FUSION se contrae, estará de manifiesto en Secretaría durante un período de QUINCE días a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en los días y horas hábiles de oficina.

Alza, 25 de noviembre de 1939.  
Año de la Victoria.

El Alcalde, ANTONIO SILVA.